



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS



Firmado digitalmente por RUDAS TASHLA Hugo FAU 20511266401 so8  
Mejor: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.09.2021 16:42:07 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 22 de Septiembre del 2021

OFICIO N° 000191-2021-MIDIS/PNADP-UTCA

Señora:

**LILIANA MARITZA HERNÁNDEZ VILLANUEVA**

Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Jr. Los Sauces N° 558 – Urb. Los Rosales

Cajamarca.-

Asunto : RESPUESTA CASO N° 175-2021-CTVC/CAJ  
Distrito Chadín – Provincia Chota

Referencia : OFICIO N° 133-2021-CTVC/CAJAMARCA

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Cajamarca, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el Programa para la atención del CASO N° 175-2021 presentado con OFICIO N° 133-2021-CTVC/Cajamarca.

Al respecto, se presenta a Usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento de los casos alertados, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación

CASO N°	USUARIA	RESÚMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS Y CONCLUSIÓN
175-2021-CTVC/CAJ	Helen Jordany Guevara Berna DNI 75425201	El Equipo Técnico Regional del CTVC tomó conocimiento que la usuaria Helen Jordany Guevara Berna no estaría cumpliendo con el criterio socioeconómico que exige el programa, ya que es docente de un PRONOIE de la zona.  Según el aplicativo MIJUNTOS su hogar estaría conformado 02 MO de 01 y 05 años respectivamente; sin embargo, no ha reportado que vive con su esposo que es odontólogo y trabaja en el Centro de Salud de la Paccha.  Además, se verificó que la usuaria está asegurada a ESSALUD, CTVC solicita la evaluación del caso y se proceda a su desafiliación.	<b>Acciones desarrolladas:</b>  Ante el caso alertado por posible filtración, en relación a un (01) hogar afiliado a Juntos, se indica lo siguiente:  La Unidad Territorial de Cajamarca a través del señor Cesar Bazán Díaz, Coordinador Técnico Zonal del distrito de Chadín y Gestor Local de la zona realizó la investigación y atención del caso.  <b>Caso – Helen Jordany Guevara Berna</b>  Cabe precisar que al realizar la consulta PGH del SISFOH, el hogar en mención cuenta con CSE de Pobreza (ver anexo 1).  El 12.09.2021, el Gestor Local, realizó visita domiciliaria al hogar y atendiendo a la alerta del CTVC se entrevistó con la usuaria quien refiere que es promotora de PRONOIE y recibe S/ 500.00 como pago por sus

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: AVHEMOC





			<p>servicios siendo la única fuente de ingreso con la que cuenta para solventar su hogar.</p> <p>Agrega que es madre soltera, no tiene esposo, por lo que el gestor local constata que la composición del hogar y es la misma que figura en nuestro Sistema Informático de Transferencias Condicionadas (SITC); en cuanto al seguro de ESSALUD refiere que está afiliada a este seguro por ser promotora PRONOEI.</p> <p>La usuaria da a conocer que su residencia real y habitual es en el cercado del distrito de Chadín, y su vivienda es de paredes de tierra, techo de calamina, con evidencias de pobreza en el hogar (ver anexo 02- fotos del hogar).</p> <p>La información obtenida por el gestor local es respaldada por las autoridades de la zona (Presidente de Rondas campesina y Teniente gobernador), quienes emiten una constancia de la evidencia encontrada (ver anexo 03).</p> <p>En la visita domiciliaria realizada al hogar se recordó a la señora Helen Jordany sobre los criterios de elegibilidad y permanencia en el Programa JUNTOS.</p> <p>Cabe precisar que la clasificación económica, es un requisito indispensable para la permanencia de hogares en el Programa, siendo esta la medida de bienestar del hogar que es determinada por la Dirección General de Operaciones de Focalización (DGOF) siguiendo al metodología aprobada por el MIDIS; por lo que no corresponde a los Programas sociales o intervenciones públicas focalizadas determinar la clasificación del hogar alertado.</p> <p><b>Conclusión:</b></p> <p>Finalmente, se concluye que el hogar de la usuaria Helen Jordany Guevara Berna muestra condiciones de pobreza; además de tener la clasificación socioeconómica de hogar pobre vigente hasta el 10.01.2024, siendo el SISFOH la entidad competente para la determinación de pobreza del hogar.</p>
--	--	--	--





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

			En este sentido, el CASO 175-2021-CTVC/CAJ se declara <b>INFUNDADO</b> por las razones antes expuestas.
--	--	--	---

Cabe señalar, que la verificación del caso alertado ha sido analizada de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente establecida por el Programa.

Asimismo, se solicita la actualización del estado de dichos casos en su portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el Programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
Obst. Hugo Rudas Tasilla  
Jefe del de la Unidad Territorial Calentancia  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
MDS - JUNTOS

cc:  
(HRT/mzs)





### ANEXO 01



#### RESULTADO POR INTEGRANTES DEL HOGAR

- 1. Código PGH del: 5748503
- 2. Número de Ticket: 25801023
- 3. Clasificación: POBRE
- 4. Vigencia de: DESDE 10/01/2018 HASTA 10/01/2024
- 5. Departamento: CAJAMARCA
- 6. Provincia: CHOTA
- 7. Distrito: CHADÍN
- 8. Centro Poblado: 0604030024 - CHADIN
- 9. Dirección vivienda: OTRO. SN NRO. PUERTA SN PISO.01
- 10. Estado de Vigencia: VIGENTE

#### MIEMBROS DEL HOGAR

Nro.	Tipo	DNI	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido de casada	Fecha	Edad	Restricción
1	DNI	75425201	HELEN JORDANY	GUEVARA	BERNAL		26/07/19	24	SIN RESTRICCIÓN
2	DNI	90492877	LIAN MAIKER	CARUAJULCA	GUEVARA		06/10/20	5	SIN RESTRICCIÓN
3	DNI	91715973	JHERICO GHAEL	CORONEL	GUEVARA		06/02/20	1	SIN RESTRICCIÓN

Fecha de consulta: 20.09.2021





PERÚ

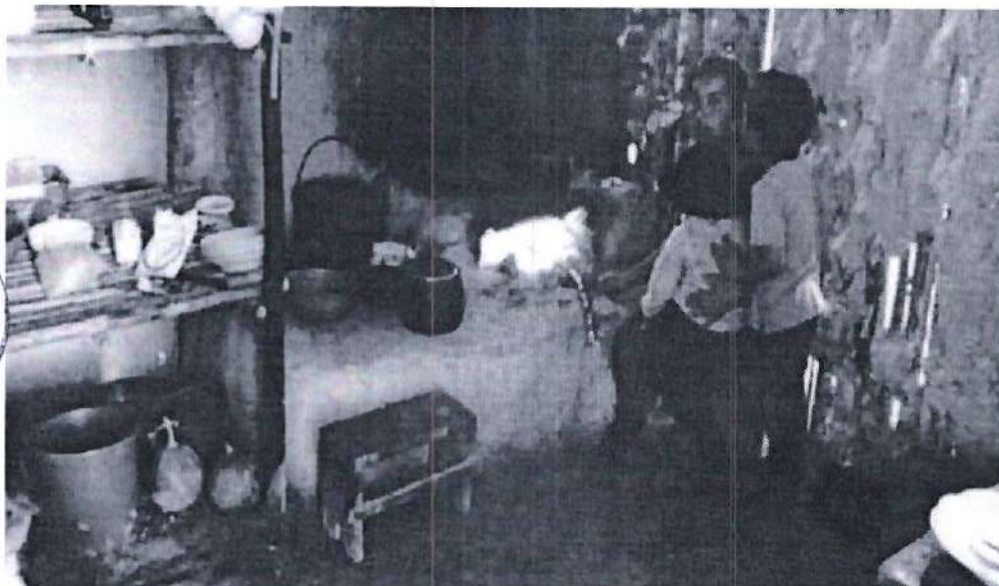
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

## ANEXO 02

### FOTOGRAFÍA VIVIENDA SRA. HELEN JORDANY GUEVARA BERNAL



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: AVHEMOC





ANEXO 03

ACTA DE ACIAPACION

EL TENIENTE GOBERNADOR DEL DISTRITO DE CHADIZN PROVINCIA DE CHOTA REGION CAYANAMA FERMIN DIAZ HUAMAN IDENTIFICADO CON DNI: N° 27382477 DOMICILIADO EN BR. TR. 28 DE JULIO DE ESTA LOCALIDAD.

CERTIFICA

QUE LA SEÑORA HELEN JORDANY GUEVARA BERNAL IDENTIFICADA CON DNI: N° 75425201 DOMICILIADA EN EL CERCADO DE CHADIZN ES MUJER SOLTERA Y NO TIENE CONVIVENCIA Y NO TIENE PAREJA EN LA ACTUALIDAD, ADEMÁS VIVE EN COMPANIA DE SUS DOS MENORES HIJOS LIAN MAYLER CARVAJAL GUEVARA Y JHERICO EMEL CORONEL GUEVARA; ADEMÁS SU CASA ES DE MATERIAL PUESTO (TAPIAL)

SE EXPIDE LA PRESENTE ACTA PARA LOS FINES QUE EL RECORRENTE CREA POR CONVENIENTE.

CHADIZN 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

ATENTAMENTE.

